**AVISO**

La **SECRETARIA DE CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE (SCRD)** en cumplimiento al auto fechado 20 de marzo y 29 de abril de 2024 expedido por el Juzgado 38 Administrativo Oral Circuito Judicial Bogotá D.C. – Sección Tercera

**INFORMA QUE:**

En el Juzgado Treinta y ocho Administrativo Oral Sección Tercera del Circuito de Bogotá D.C., expediente 110013336038-2024-00064-00 se adelanta acción popular en contra de la ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. ALCALDÍA LOCAL DE ENGATIVÁ, FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE ENGATIVÁ, SECRETARÍA DISTRITAL DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE SCRD, el DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA DEFENSORÍA DEL ESPACIO PÚBLICO-DADEP y la CORPORACIÓN CASA DE LA CULTURA DE ENGATIVÁ, para que previos los trámites del proceso, se protejan los derechos e intereses colectivos relacionados con la defensa tanto del patrimonio público así como del cultural de la Nación, la realización de las construcciones, edificaciones y desarrollos urbanos respetando las disposiciones jurídicas, dando prevalencia al beneficio de la calidad de vida de los habitantes; consagrados en los literales e) , f) y m) del artículo 4 de la Ley 472 de 1998; presuntamente vulnerados con la omisión de construir la Casa de la Cultura en Engativá Pueblo, en el predio ubicado en la carrera 123 No. 64-41 de la ciudad capitalina. La prueba de la publicación o comunicación radial que se realice deberá allegarse al expediente dentro del término de diez (10) días, contados a partir de la notificación de este auto a la accionante.

Se fija el presente aviso por el término de diez 10 días